

Orden de 30 de septiembre de 2020

ANEXO II

**CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA
PARA LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA**

CRITERIOS POR LOS DIFERENTES ÁMBITOS

**1 punto si cumple el criterio totalmente - 0,5 punto si lo cumple en alguna medida -
0 punto si no lo cumple en absoluto o no lo recoge**

1.- PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

1. Incluye mecanismos de planificación, organización y control de los distintos procesos educativos en el centro.
2. Establece un plan de gestión económica eficiente del centro.
3. Indica procedimientos sobre la dirección y coordinación de la documentación administrativa y pedagógica, así como del resto de las actividades del centro.
4. Garantiza actuaciones para el control y mantenimiento de las instalaciones, equipos y recursos del centro.
5. Orienta sus actuaciones hacia el estricto cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes dentro de la autonomía pedagógica y de gestión del centro.

4 puntos máximo

2.- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

1. Establece procedimientos de gestión, coordinación y ejercicio de sus competencias en el control de asistencia y las garantías de atención del servicio educativo, así como del cumplimiento de los horarios, los trámites y requerimientos administrativos.
2. Incluye estrategias que fomentan el liderazgo, la dirección y control del equipo directivo y de los responsables de los órganos de coordinación docente.
3. Incluye datos objetivos sobre el grado de satisfacción generado, a través de cuestionarios, encuestas o cualesquier otra fuente de datos.
4. Establece planes de fomento de la participación y el trabajo en equipo, tanto del alumnado como del profesorado.
5. Aplica los procedimientos de evaluación y mejora en la labor de los diferentes miembros de la plantilla del centro, incluyendo los no docentes.

4 puntos máximo

3.- DIRECCIÓN PEDAGÓGICA.

1. Establece procedimientos para la dirección, supervisión, control y seguimiento de la planificación pedagógica, supervisando y promoviendo el correcto diseño de las programaciones didácticas conforme a la legislación vigente.
2. Establece criterios para el planteamiento y desarrollo de las actividades y procesos de enseñanza-aprendizaje, así como de las actividades extraescolares y complementarias, diseñando en su proyecto criterios pedagógicos para los horarios del alumnado y su tutorización y orientación.
3. Aplica procedimientos de revisión y mejora de procesos y resultados, mediante la evaluación de los aprendizajes del alumnado y del proceso de enseñanza centrados en el desarrollo de las competencias básicas.
4. Promueve la innovación pedagógica y didáctica, fomentando la utilización de recursos didácticos y nuevas tecnologías y la correcta atención a la diversidad.

4 puntos máximo

4.- GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.

1. Promueve actuaciones que fomenten el clima adecuado para el estudio y el aprendizaje, desarrollando procedimientos que garantizan la mediación, los procedimientos y normas de convivencia, mediante un Plan de Convivencia.
2. Garantiza el cumplimiento de la normativa vigente acerca de las actuaciones disciplinarias de alumnado.
3. Promueve la atención a alumnado y familias, así como el impulso de actividades que los dinamicen e impliquen en el centro y las actuaciones y procedimientos para atender a las necesidades del alumnado en función de sus características personales y de la realidad socioeconómica y cultural del entorno.
4. Desarrolla actividades que promuevan la activación de medidas para contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

4 puntos máximo

5.- ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN, GOBIERNO Y COORDINACIÓN.

1. Impulsa la actividad de los órganos de participación como presidente del Claustro de profesores y profesoras y del Consejo Escolar.
2. Establece estrategias de trabajo para la comisión de coordinación pedagógica u otros órganos de participación, dirección y coordinación de los centros educativos (Comisión de Absentismo, Comisión de Convivencia, etc.)
3. Posee capacidad para promover la participación, la adopción de acuerdos en el ámbito de sus competencias y ejecutarlos.
4. Implica al alumnado favoreciendo el funcionamiento de las tutorías, delegados de curso y Juntas de delegados de curso.

3 puntos máximo

6.- CALIDAD, EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORA CONTINUA.

1. Impulsa las evaluaciones internas del centro, desde la perspectiva de los procesos y de los resultados, tanto desde el punto de vista pedagógico como de los servicios que presta el centro,
2. Colabora en el desarrollo de evaluaciones externas, tanto nacionales como internacionales.
3. Fomenta y desarrolla procedimientos para la propia evaluación de la función directiva y para la evaluación del profesorado, promoviendo la puesta en marcha de planes de mejora.
4. Impulsa programas e iniciativas de innovación, investigación y formación que mejoren el funcionamiento y el servicio educativo que presta el centro.

3 puntos máximo

7.- REPRESENTACIÓN DEL CENTRO Y CONEXIÓN CON EL ENTORNO.

1. Establece cauces como representante del centro y como representante de la Administración educativa en el mismo.
2. Promueve vínculos de colaboración con el entorno socio-educativo y productivo del centro, en especial otros centros docentes, empresas y organizaciones empresariales.
3. Promociona y difunde información y el acceso a los recursos del centro, conforme lo previsto en la normativa vigente del mismo.
4. Propone el desarrollo de ofertas formativas adecuadas a las necesidades sociales buscando el consenso de todos los agentes educativos implicados.

3 puntos máximo

PUNTUACIÓN MÁXIMA (25 puntos)